



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-49907411-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2018-49907411-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada UNILEVER DE ARGENTINA S.A. inscrita en el R.N.E. bajo el N° 210030899 como ELABORADOR, FRACCIONADOR, IMPORTADOR/EXPORTADOR, de Productos de Uso Doméstico, mediante Disposición N° 6664/13, solicita su reinscripción ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Art.5° de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

# DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

## DISPONE:

ARTICULO 1°.- Reinscríbese a la firma UNILEVER DE ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle Camino del Inmigrante 864 Bis, Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe y depósito en la calle Descartes 3520, de la localidad de Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 210030899 como ELABORADOR y FRACCIONADOR de jabones en pan e IMPORTADOR/EXPORTADOR de Productos de Uso Doméstico.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la Farmacéutica PIRES Miryam Susana, Matrícula Profesional N° 3134.

ARTICULO 3°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 6664/13, bajo el RNE N° 210030899 a la firma UNILEVER DE ARGENTINA S.A., el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 210030899 por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 04 de Noviembre del año 2023.

ARTICULO 5°.- Acéptanse los planos oficiales que constan en PLANO-2019-77588743-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 4° y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EX-2018-49907411-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio  
Date: 2019.09.16 17:29:31 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, cn=AR,  
ou=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,  
serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.09.16 17:29:34 -0300'



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

2019 - Año de la Exportación

**Certificado - Redacción libre**

**Número:**

**Referencia:** CERTIFICADO UNILEVER DE ARGENTINA SA EX-2018-49907411- -APN-DGA#ANMAT

---

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS DOMISANITARIOS**

Certifícase que el establecimiento **UNILEVER DE ARGENTINA S.A.** con domicilio en la calle Camino del Inmigrante 864 Bis, Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe y depósito en la calle Descartes 3520, de la localidad de Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, ha sido habilitado por esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA como ELABORADOR y FRACCIONADOR de jabones en pan e IMPORTADOR/EXPORTADOR de productos de uso doméstico, cumpliendo los requisitos establecidos por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 708/98, Resoluciones y Disposiciones vigentes.

Expediente N° EX2018-49907411-APN-DGA#ANMAT

RNE N° 210030899

Vigencia: 04/11/2023

DI-2019-7582-APN-ANMAT#MSYDS